



¿Quién ganó y quién perdió en la Corte ayer?

COORDENADAS

Enrique Quintana

Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q



A la hora que usted esté leyendo este texto, probablemente **el presidente López Obrador esté celebrando** en la conferencia mañanera el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no pudo declarar ayer inconstitucionales las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica promulgadas en marzo del 2021.

¿Significa esto que ya ganó la partida la Presidencia de la República y la legislación ya se aplica?

No. Falta todavía un trecho largo.

Los opositores a la reforma eléctrica y a las reformas a la ley que se debatieron ayer, también lo celebran. ¿Cómo puede ser posible?

Muy sencillo. Lo que pasó ayer es que **no hubo votos suficientes en la Corte para declarar inconstitucionales** las reformas a la ley porque para ello se requería la mayoría calificada de al menos 8 ministros y solo hubo 7 a favor contra 4 en contra.

Pero hay decenas de amparos en curso.

Una opción es que **los propios tribunales los dictaminen** y acepten sobre la base del resultado de la votación en el Pleno de la Corte, que fue desfavorable para quienes rechazan los amparos.

Y, si los tribunales los turnaran a la Corte, **serían aceptados por mayoría de votos.**

La declaratoria de la inconstitucionalidad de una ley requiere mayoría calificada. La **aceptación de un amparo** o incluso muchos de ellos, solo **necesita mayoría simple.**

El 7 a 4 basta y sobra.

Es decir, la perspectiva de que **los amparos puedan ser resueltos a favor** de las empresas o los particulares que los promueven es muy elevada.

Es decir, uno es el resultado político de la discusión de la Corte el día de ayer y otros sus efectos.

Con toda razón, **el gobierno de AMLO puede señalar que ganó**, pues existía la expectativa de que, de origen, se declarara la inconstitucionalidad de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica. No ocurrió así.

Pero, al mismo tiempo, **los opositores a la ley pueden señalar que ganaron** porque en términos prácticos hay todas las condiciones para que, en el propio sistema jurídico mexicano, las empresas y particulares que hayan promovido amparos **puedan tener resultados favorables** simplemente continuando su proceso judicial.

Ante este panorama, los diputados de Morena pidieron que hubiera dos sesiones del pleno de la Cámara de Diputados la próxima semana para **votar la reforma constitucional en materia eléctrica.**

Hasta donde hoy tenemos conocimiento, **Morena no acepta hacer ningún cambio sustantivo** a la iniciativa enviada por el presidente López Obrador.

Los cambios que se han concedido son más cosméticos que sustanciales, así que el escenario más probable es que **en el Congreso no lograran la mayoría calificada** requerida sino solo obtuvieran mayoría simple.

El presidente está impaciente e impetuoso.

Si no le fue suficiente el resultado de la Corte y no ve viable lo que se consiga en la Cámara de Diputados en la Semana Santa, sabe que **tiene que polarizar de nuevo** a la sociedad, y no hay otro camino que **el de la reforma electoral.**

Y para ello, necesita que **el resultado de la consulta por la revocación** de mandato del próximo domingo sea **muy favorable** para el gobierno.

Si no lo fuera, como aquí le hemos comentado, pudiéramos enfrentar otra etapa de este gobierno, la de **un presidente enojado** porque entre el Legislativo y la Corte no le dan margen de llevar adelante sus propuestas e iniciativas.

¿Cuál podría ser la reacción de López Obrador en ese ambiente?

Es algo que no sabemos, pero que la frase célebre de esta semana: "que no me vengan con el cuento de que la ley es la ley", podría ser un augurio de lo que podríamos ver en lo que resta del sexenio.

Ojalá me equivoque.